

ACUERDO 4559

ANEXO 30

ADMINISTRACION CENTRAL: 3° TRIMESTRE 2009

ARTICULO 29 INC. B

RESUMEN DE PRINCIPALES MEDIDAS DE POLITICA FISCAL

- **Política Salarial**

- o Se ha elevado a la Honorable Legislatura el proyecto de Ley en donde se ratifiquen los Decretos que se detallan a continuación y en función a los acuerdos salariales otorgados durante el primer semestre:
 - Decretos Nros. 1359, 1360, 1361 y 1816 que mediante los cuales se homologaron las negociaciones colectivas de los sectores de los empleados y contratados de la ADMINISTRACION CENTRAL incluyendo a empleados de Escalafón Central (excluido Celadores), Parques y Zoológico, Empresa Provincial de Transporte, Orquesta Provincial, y Guardaparques, ISCAMEN, Dirección de Hidráulica, IPV, Fondo para la Transformación y Crecimiento de la provincia de Mendoza, Ente Provincial de Agua y Saneamiento y administrativos y Psicólogos del Instituto de Seguridad Pública; sector SALUD, régimen 15 y régimen 27. Con el gremio del sector de judiciales se acordó el aumento salarial, cuya ratificación se encuentra en trámite y respectivamente y Decreto N° 1612/09 por el cual se otorgó un incremento salarial a los agentes de la Dirección General de Escuelas que desempeñan sus funciones como Inspector Técnico Escolar
 - Decreto Nro.1162/09 emitido en el marco de la Conciliación Obligatoria dispuesta por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad

Social, celebrada con fecha 09 de Marzo de 2.009, suscripta por los miembros de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza y por el Sindicato Unido de los Trabajadores de la Educación (SUTE).

- o Con fecha 15 de setiembre se sancionó la Ley N° 8094 en donde se modifican los rangos de base de cálculo para el pago de Asignaciones Familiares, para equiparlos a los nuevos valores de los salarios.
- o El incremento presupuestario para atender el aumento salarial de docentes de la Dirección General de Escuelas, Transferencias al Sector Privado, etc. y los aumentos acordados en el segundo trimestre y detallados en el primer punto del presente, asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 278.836.612,25.-).
- **Incrementos Presupuestarios con Recursos Afectados y/o Remantes de Ejercicios Anteriores.**
 - o El monto total del incremento asciende a pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 286.067.762.-), siendo los principales conceptos de financiamiento los que se detallan:
 - Fondo de Infraestructura Provincial
 - Remesas para destinos varios
 - Dirección Nacional de Vialidad
 - Adquisición equipamiento municipios Ley 7883
 - Financiamiento Educativo
 - Coparticipación Vial
 - Fondo Federal Solidario Dto 206/09
 - Aranceles por servicios de salud
 - Fondo Nacional de Incentivo Docente

- **Incrementos Presupuestarios con Rentas Generales**

- o El monto total del incremento asciende a pesos UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 1.261.382).

- **Política Tributaria y Catastral**

- o Se reimplementó para el mes de julio, agosto y setiembre el plan de pagos especial que contempla una quita importante en los intereses moratorios, a efectos de incentivar el pago de impuestos patrimoniales y sobre todo Ingresos Brutos.
- o Crear la conciencia tributaria en la sociedad, para lograr una optimización de la gestión de cobranza mediante las siguientes acciones:
- o Recordar los vencimientos
 - Intimación de Pago
 - Controlar el efectivo cumplimiento de los planes de pago
 - Ordenar apremios fiscales
- o Disminuir la morosidad
 - Controles en la vía pública
- o Aumentar la efectividad en la fiscalización.
- o Se realizó la apertura de la Licitación Pública, mediante la cual se pretende contratar la “ Restitución con apoyo de imágenes satelital de alta precisión en zona urbana y rural ”.
 - La Comisión de Preadjudicación está analizando las propuestas económicas y técnicas con el objeto de determinar la oferta más conveniente.